



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADQUISICIONES.

REF: Apruébese Trato Directo por monto menor a 10 UTM en "Adquisición de repuestos y cambio de aceite para vehículo municipal."

Trehuaco, 10 DIC 2019

Decreto N° 8421. -

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley N.º 19.886 Art:10 ,Nº8 de Compras Públicas y su Reglamento,
- 2.- El Presupuesto de la Municipalidad de Trehuaco para el año 2019 aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 787 del 31-12-2018,
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores vigentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Orden de pedido N°137 de Administración
- 2.- Que la Adquisición que se realiza es de un monto inferior a 10 UTM,
- 3.- Que existen tres cotizaciones
- 4.- Que la Cotización de PABLO AMEDEO BUGMANN BURZIO .es la más conveniente.

DECRETO:

1. PÁGUESE al Proveedor PABLO AMEDEO BUGMANN BURZIO "RUT: [REDACTED]"
2. La suma de \$488.002 (cuatrocientos ochenta y ocho mil dos pesos) IVA incluido, por la adquisición de repuestos y cambio de aceite para vehículo municipal. "
- 2.- IMPÚTESE el gasto a las cuentas correspondientes al presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LCILCR/EOA/CGRvpj.

Distribución:

Adquisiciones (2)
Sec. Municipal
Of. Transparencia



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

